

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
BIOBAC S.A.**_____



**CUANTÍA: US\$600,00. DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**---

ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de octubre del dos mil, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular**

TRIGESIMO, de este Cantón, comparece el señor **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ,** casado, Ingeniero, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía **BIOBAC S.A.,** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ,** en su calidad de Gerente General de la

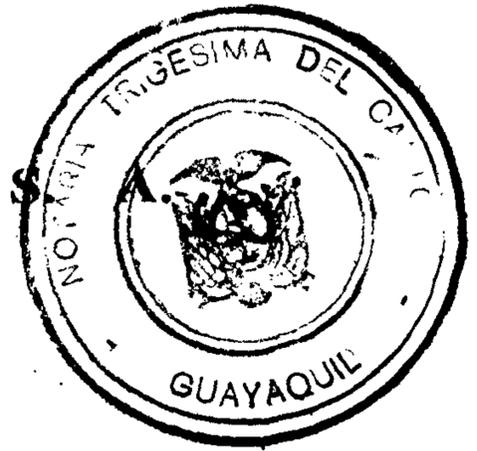
DR. PIERO Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

compañía BIOBAC S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el veintinueve de agosto del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía BIOBAC S.A., con un capital de cinco millones de sucres. **DOS)** La Junta General de Accionistas de la compañía BIOBAC S.A. en su sesión celebrada el veintinueve de agosto del dos mil resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600) mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una cuyo pago se realiza en numerario, con lo cual el capital suscrito de la compañía BIOBAC S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800), b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que dice relación con el capital social; c) autorizar al Gerente General, para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura respectiva; d) Suscribir y pagar las acciones producto del aumento de capital en numerario según lo establecido en el acta de Junta General de accionistas que se agrega a este documento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ**, en su calidad de Gerente General de BIOBAC S.A. cumpliendo con las

I

B I O B A C



Guayaquil 24 de Marzo de 2000

Señor
EDUARDO MALDONADO SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía BIOBAC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las facultades y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

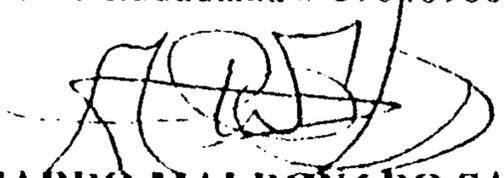
En el Ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ente el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1995 e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de Mayo de 1995.

Atentamente,

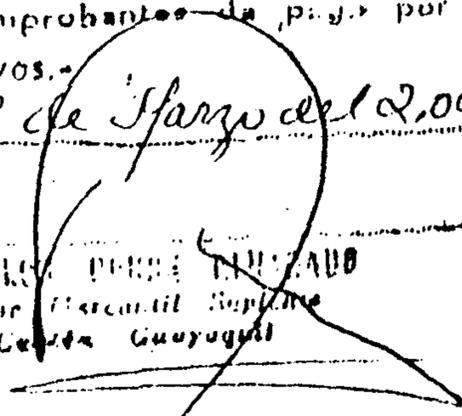
Hans Schuback Weichschach
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de ciudadanía # 0904090026. Guayaquil 24 de Marzo de 2000.


EDUARDO MALDONADO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fecha(s) 18/2/00 Registro Mercantil No.
5240 Repertorio No. 6705
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Marzo del 2000




LDO. HANS SCHUBACK WEICHSCHACH
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000003

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIO-BAC S.A., CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2000.

En Guayaquil, a 29 de Agosto del 2000, a las 9 horas, en la oficina ubicada en el Km. 6.5 de la Vía Daule, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la Compañía BIO-BAC S.A. quien representa las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$7.100,00 cada una, señores: Eduardo Maldonado Sánchez, propietario de 2.500 acciones y Hans Schuback W., propietario de 2.500 acciones.



Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar:

- 1.- Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía.
- 2.-Aumento de Capital de la compañía por emisión y asignación de nuevas acciones que serán pagadas en numerario.
- 3.-Reforma de los Estatutos de la compañía.
- 4.-Autorizar al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital.

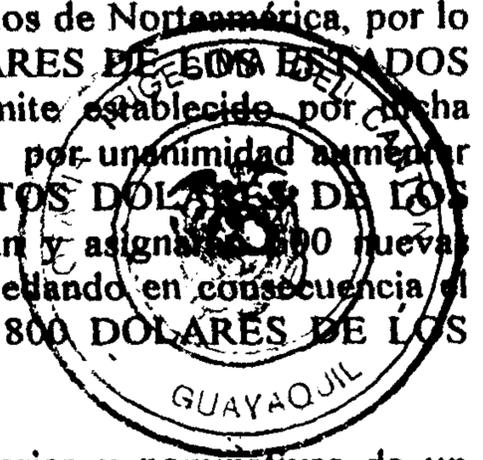
Preside la sesión el señor Hans Schuback W. y actúa como secretario el señor Eduardo Maldonado, Gerente General.

El Presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la sesión.

El Presidente informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo el Presidente pone a consideración de la Junta la necesidad de transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual mociona se cambie el valor de las acciones de S/1.000 sucres a un dólar, quedando de ésta manera el capital de la compañía de US \$ 200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, teniendo el accionista señor Eduardo Maldonado Sánchez, 100 acciones de un dólar cada una, el accionista señor Hans Schuback W., 100 acciones de un dólar cada una. Debiendo para ello el Representante Legal, canjear todos los títulos así como hacer las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y, a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la moción aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto por el Presidente, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, es obligatorio aumentar el capital suscrito de las

compañías anónimas a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que mociona se apruebe el aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 600), para así llegar al límite establecido por dicha Entidad. La Junta General luego de las deliberaciones, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán y asignarán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, quedando en consecuencia el capital suscrito de la compañía elevado a la suma de US \$ 800 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



Que los actuales accionistas suscriban las 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la siguiente forma: el señor Eduardo Maldonado Sánchez, suscribe 300 acciones; y el señor Hans Schuback W., suscribe 300 acciones, todas de un dólar cada una, esto es, seiscientos dólares (US \$ 600) que se paga en numerario.

En esta forma la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad y en forma total el aumento de capital suscrito de seiscientos dólares (US \$ 600) asignado, emitido y pagado en la forma que se indica anteriormente.

Habiéndose terminado y aprobado el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía en lo relacionado con el capital social de la misma, por lo que luego de escuchar la lectura del mismo, la Junta General aprueba la reforma del Estatuto en la siguiente forma:

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 800) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la unidad a las ochocientas inclusive. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose en todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero así no lo hicieran uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, y solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir.

La Junta General acuerda en forma unánime autorizar al Presidente de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, para que haga las declaraciones relativas a la lista de suscriptores y para que en ejercicio de su mando proceda a efectuar todos los trámites judiciales y gastos administrativos que requiera el perfeccionamiento y legalización de la mencionada escritura.

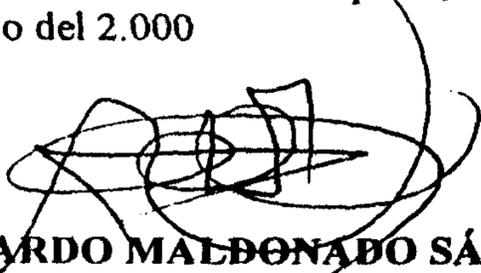
No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de los accionistas asistentes, concluida la lectura del acta ésta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y

DR. ERIC J. ...
 NOTARIO
 CANON
 TRIGESIMO
 GUAYAQUIL

0000005

Secretario, con lo que siendo las 10.30 horas la presidencia declara concluida la sesión. f)E. Maldonado S.; f) H. Schuback W.

CERTIFICO.- Que la copia del Acta que Antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2.000



EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ
SECRETARIO

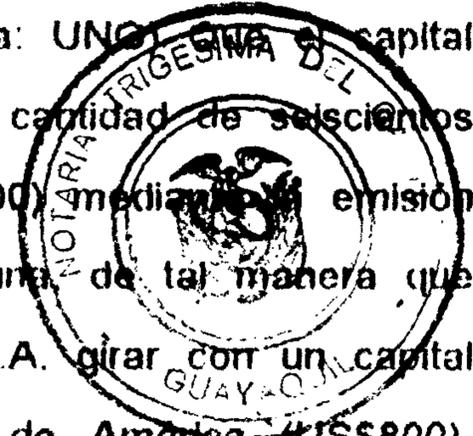


DR. PIERO VINCENZO VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

0000006

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYÁQUIL - ECUADOR



resoluciones adoptadas por la Junta General declara: UNO) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la cantidad de seiscientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dolar cada una, de tal manera que sumado al capital anterior la compañía BIOBAC S.A. girar con un capital de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$800), dividido en ochocientas acciones de un dolar cada una. DOS) Que las seiscientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por los accionistas **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ** y **HANS SHUBACK WEICHSCHACH**, tal como consta del acta de Junta General celebrada el veintinueve de agosto del dos mil. TRES) Que se reforman los estatutos sociales en su artículo cuarto, que dice relación con el capital social de la compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra impreso en el acta de Junta General cuya copia se inserta como parte de esta escritura. CUATRO) Que el Ingeniero **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ** es de nacionalidad ecuatoriana y el señor **HANS SHUBACK** de nacionalidad Alemana. CINCO) El Gerente General declara bajo juramento que se encuentra totalmente suscrito y pagado el aumento de capital de seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor **EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ** para efectuar los tramites necesarios para la completa legalización de esta escritura. firma) Abogada Jessica Lascano Torbay. Registro nueve mil doscientos treinta y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Guayaquil
CANTON

Lelda esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
doy fe.

p. Compañía BIOBAC S.A.


ING. EDUARDO MALDONADO SÁNCHEZ
C.C.No. 090469077-6
C.V.No. 025-355
RUC.No. 0991319867001



0000007

Se otorgó esta fe y en fe de ello confío a esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA ANONIMA BIOBAC S.A. suscrita y firmada en la ciudad de Guayaquil el
veinte de noviembre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA BIOBAC S.A. celebrada ante mi el diez de octubre del dos mil , he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 03-G-DIC 0006077 del Intendente de compañías de Guayaquil , suscrita el veintidós de septiembre del dos mil tres. Guayaquil, veinte de noviembre del dos mil tres.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000003

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006077, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 22 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "BIOBAC S.A."; de fojas 141.099 a 141.109, número 21.087 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.894 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil tres.



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

CERTIFICO: que la copia xerocada es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Enero G. Aycart Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

ORDEN: 80358
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: